

13 Nov
1831

Quando toda Colombia ha triunfado no solo de los antiguos tiranos esclavizados, sino de los que no querian reducirla á la esclavitud, i cuando el inmortal estandarte de la libertad quedado con las mismas cadenas ligado al gobierno español i aun con otras nuevas. Los miembros que esta jerarquía han esperado siempre que eran consiguientes á un gobierno libre, ha cambiado, todo se ha tocado, se ha alterado en Colombia i dirigido en: i á pesar de haber concurrido los congresos muchos miembros eclesíasticos el clero ha quedado sepultado en el silencio que haya habido quien se dedique á su suerte. El silencio que hemos guardado de la esperanza, i que ántes poseíamos de moderacion, al presente i con la libertad, seria culpable, si dejásemos una oportuna ocasion que ahora se presenta que debe fijarse la suerte i futura de la República para dirigir nuestros votos de cuyo paternal corazón, esperamos del patronato de que se halla rodeado los males que padecemos. El gobierno se ha dignado reputarnos como miembros activos de Colombia, i miembros activos de la república, en verdad que nos gloriamos de serlo, pero se ha olvidado de sacarnos de la categoría de tributarios á que nos hallamos reducidos en los mismos momentos en que sus miembros han alcanzado hasta los indios este suelo. ¿Acaso, Sor. Excmo. clérigos de peor condicion? ¿No me acuerdo de nuestros conculcados curatos? Los curas de la provincia de Santafé (no sabemos si así sucede en las demas) pagamos á los SS. obispos diocesanos un degradante tributo de la 4.ª parte de todos los productos de sus beneficios; i aunque se nos dice que el derecho correspondiente á las mitras, ya que principio de justicia esté fundado en el santo concilio de Trento solo asigna al papa las cuartas funerales. Si es así dudamos que en el gobierno español se pague á los obispos bajo este principio, y los curas como el patrimonio de

El ridículo mecanísimo! Excmo. Sr. á que están constituidos los curas de tener que cobrar derechos por los casamientos, bautismos, entierros para proporcionarse la subsistencia i pagar el tributo de las 4. as á los señores obispos; es la fuente de males incalculables; de aqui provienen los frecuentes disgustos, pleitos, i controversias de las parroquias con los curas, i de aqui la critica con que los enemigos de la iglesia ridiculizan nuestro culto, mandando escandalosamente infringido el precepto de Jesuchriste al conferir su mision á los Apóstoles, *gratis accipite, gratis date*. No son los curas unos empleados públicos del Estado? pues ¿por qué no se les asigne una renta fija como á los demas de todos los ramos i se les exime de este vergonzoso i arriesgado encargo de cobrar derechos? El gobierno puede arreglar esto con los pueblos del modo mas equitativo, i poner colectores de su cuenta,

Si V. E. no puede dictar las providencias que la corte de apelaciones en un memento de desvío de la razón se ha atrevido á pedir, si puede prevenirle promueva la correspondiente acusación en el modo i forma que designan las leyes contra esta corte, que está pronta á sufrir una residencia de su conducta desde el día de su instalación, mucho se hallará que reprenderle, mas no delitos, no infracciones de leyes, no desvíos criminales de su deber, faltas quizá, pero en las que no tendrá parte alguna la voluntad ó una dañada intención. Es lo que ocurre á este tribunal informar á V. E. sobre la queja que al efecto ha remitido el ministerio del interior con su nota 29 del pasado. Bogotá octubre 13 de 1831 - *Dr. Félix Restrepo - Francisco Javier Cuevas - Joaquín Ortiz - Alejandro Osorio.*

CONVENCION

Después de cuatro largas discusiones, la Convención ha sancionado el 10 del corriente, por una mayoría de 31 votos contra 30; esta proposición. *Las provincias del centro de Colombia forman un Estado con el nombre de Nueva GRANADA. Lo constituirá i organizará la presente convención.* La votación fué nominal, i estuvieron por la afirmativa los señores Anjel Maria Flores, Bernardino Tovar, Benito Palacios, Domingo Cipriano Cuenca, Domingo Camacho, Felix Restrepo, Francisco Soto, Gabriel Sanchez, Inocencio Vargas, Ignacio Vanegas, José Maria Mantilla, José Maria de la Torre, José Maria Céspedes, José Vargas, Joaquín Borrero, Juan N. Toscano, Juan Nepomuceno Azuero, Juan de la Cruz Gomez Plata, Juan José Molina, Joaquín Plata, José Joaquín Suarez, Judas Tadeo Landines, José Escarpet, Miguel Uribe Restrepo, Manuel García Herreros, Manuel Canarete, Miguel García Munive, Manuel Antonio Camacho, Manuel Antonio Cantillo, Romualdo Llerano, i Vicente Azuero. I por la negativa, los señores Alejandro Velez, Andres Maria Marroquin, Antonio Rodríguez Torices, Miguel Saturnino Uribe, Antonio Felguéz, Antonio Malo, Agustín Gutierrez Moreno, Domingo Riaño, Eleuterio Rojas, Estanislao Gomez, Francisco de Paula Lopez, José Felix Merizalde, Salvador Camacho, Policarpo Uricoechea, Mariano Escobar, José María Esteves, Juan Fernandez de Sotomayor, Nicolás Prieto, Mariano Acero, Juan de Dios Aranzazu.

EDUCACION: U

Tal es la suerte de las instituciones trasternadas por el sacudimiento de las naciones. Los primeros que son llamados á restablecerlas, por grande que sea el talento que puedan conságar á él valor con que arrosten los obstáculos que se les presenten, jamás podrán lisonjearse de haber hecho una obra duradera, i las oscilaciones políticas permaneciendo, imprimen á sus nuevas creaciones un carácter de debilidad que tiende á destruirlas desde su cuna. Es indispensable que todos los germenes de disencion i discordia se sufocuen; que todos los espíritus estén conformes con la necesidad i el deseo del reposo; que la calma se restablezca enteramente; que las desgracias públicas, se olviden ó haya una propension á correr

El Const. de

Land Bogota

Page 1

col 3 - -1-2-3

31- 32- ~~33~~ 13 Nov 1831

11

un velo espeso que la santa paz reparatriz de innumerables calamidades, consuele á la tierra; para que las instituciones puedan recuperar el vigor y la solidez que aseguran su duracion.

Esta verdad que la historia de todos los pueblos nos revela, y que la nuestra ha confirmado con tanta fuerza desde 21 años, es sobre todo aplicable á la organizacion de la instruccion pública, que ocupa un lugar tan eminente en la economia de las naciones, pues que ella perpetúa en su seno los conocimientos sobre los cuales reposan su estabilidad, su prosperidad y su dicha.

La instruccion primaria basa de la felicidad social, demanda entre nosotros una consagracion esclusiva á su fomento. De esta i únicamente de esta, depende el que los delitos se extingan, que las revoluciones sean casi nulas; que haya civilidad i cortesia no solo en la masa del pueblo, sino en aquella que se dice la más ilustrada, i en fin, para que los escritores públicos sean dignos de la nacion á que pertenecen i al aprecio de sus conciudadanos. ¿Cuanto podríamos decir de la urgente necesidad de la educacion primaria!

Colocada ala prefectura en las presentes circunstancias, dirige sus miradas i su vigilancia, sobre el estado actual de las escuelas públicas, comparándolas con la necesidad i el voto jeneral de los ciudadanos; ella ha conocido la imperiosa necesidad de conservar estos viveros de donde partirán algun dia la industria i tal vez la mas refinada civilizacion. Constantemente está ocupado el Sr. prefecto de lo que existe para conservar lo que sea adaptable, para corregir lo defectuoso; para reformar lo que es malo; está persuadido de la nulidad casi total de las escuelas primarias, i de las consecuencias que debe acarrear un estado de cosas que deja una gran parte de la jeneracion existente, desnuda de los primeros conocimientos indispensables para comunicarse con la que le ha precedido i le sigue. Está intimamente convencido que la organizacion de estas escuelas, es una de las necesidades mas positivas i urgentes; i que es imposible demorar por mas tiempo su ejecucion. El sin embargo tiene que luchar con la apatia como con la ignorancia; con la corrupcion como con la miseria pública. ¿Quiera el cielo que en esta sagrada lucha triunfe el magistrado!

Hablemos con franqueza. ¿Qué ha sido la América en el periodo colonial de tres centurias? Nada mas que una horda de bárbaros llenos de ignorancia, i con toda la corrupcion de sus mandones. Este es el legado que nos deja en nu-

estras donde jimen alierrojadas sus infelices victimas. Pero en vano intentan detener el torrente. La verdad progresa en despecho de todos los obstáculos que se le oponen, aun en aquellos países en que el poder absoluto parece mas solidamente arraigado. En Inglaterra, cualquier tentativa que se hiciese para detener su curso, redundaria en completa ruina de su insensato promotor."

"Sépan pues los que han nacido en condiciones elevadas, que no se trata ya de saber si el pueblo será instruido ó ignorante, por qué está cuestion ha sido ya irrevocablemente decidida; sino de proporcionarle una instruccion sana i análoga á su situacion. ¿Por qué han de temer los ricos que los pobres sépan? Recelan que estos les sean superiores en saber? Aplíquense, estudien, hagan un buen uso de los medios que la Providencia les ha prodigado, i entonces seguramente la balanza estará en su favor. Por lo demás, el saber trae consigo orden, subordinacion, templanza, moderacion, i los hombres verdaderamente instruidos nunca han sido revoltosos."

FUNDACIONES.

En una de nuestras columnas se leerá un analisis de varias fundaciones piadosas, que yacian en el poivo del archivo de la secretaria municipal. Perdida casi enteramente la memoria de la mayor parte de estas filantrópicas fundaciones, el señor prefecto con su zelo el mas laudable, ya ha pasado al consejo municipal una exacta noticia de aquellas que en lo posible, i apesar del culto de sus atenciones complicadas, ha podido adquirir. I cuantas más no habrá, que por un olvido siempre criminal, no se han llenado sus santos fines! Cuántas entregadas á manos ajenas, habrán defraudado al huérfano, al indigente ó jóvenes honradas de su legítima inversion. Conjurámonos al consejo municipal para que cooperando á las miras i actividad del señor prefecto nombra al efecto una comision que, asociada con el secretario municipal, revele al público, las personas que han usurpado i engañado al consejo municipal de sus propios haberes; que se registren los libros desde la fundacion del Ayuntamiento hasta nuestros dias, i entonces el público dirá. "El consejo municipal ha cumplido con uno de sus deberes satisfactoriamente."

Sr. ARZOBISPO.

Nuestros lectores verán en este número, la jenerosa donacion que ofrece el ilustre señor Arzobispo para la construccion de la capilla del cementerio. Descanemos que cuanto antes se rea-

lize, si recibió las cartas en que se le llamaba; pero sin duda ninguna él supo con mucha satisfaccion que el sistema constitucional se habia establecido en un país, que habia adoptado como propio i al que habia querido ayudar á salir del estado abyecto á que el despotismo i la dependencia de una potencia extranjera le habian condenado hacia mas de un siglo i medio."

Añadiremos que fué en el año de 1821, que el congreso de Cúcuta le admitió como jeneral. Bolívar lo destinó á Quito en 1822 á organizar la caballeria que debia ohrar en el sur; mas llegado á Popayán, sus achaques le obligaron á permanecer allí. Luego volvió á Bogotá, donde ha pasado retirado el resto de su vida. El baron d'Eben que habia conocido sirviendo en el ejército ingles en Portugal al coronel Hamilton, le volvió á ver de nuevo en Bogotá, i pasó dos años con el ministro británico, cuyos modales caballerecos i afables, i cuyo amor á las instituciones republicanas de nuestro país, le conciliaron el aprecio i la estimacion jeneral en Bogotá. El coronel Hamilton de quien hacemos este grato recuerdo, honró con su constante amistad al baron d'Eben.

DOCTOR JOSE DE CASTRO.

Este respetable eclesiástico nació en esta capital el 11 de febrero de 1745, siendo sus virtuosos padres el señor Manuel Benito de Castro, i la señora Teresa Diaz de Arcaia. Curso sus estudios en el colejo de la compania de Jesus, en cuya universidad xaveriana obtuvo los grados de maestro en filosofía, i de doctor en derecho canónico i sagrada theologia. Se ordenó de presbitero el año de 1773; i apesar de su talento cultivado, de la vasta instruccion en las obligaciones de su ministerio, i del prestigio de su respetable familia, jamás solicitó otro beneficio que la capellania del monasterio de la Concepcion, ni otro cargo que el de examinador sinodal; cuyos destinos, desempeñó con la mayor exactitud, hasta el dia 27 de octubre último en que falleció. Humilde i sin aspiraciones, su vida fué siempre retirada en la práctica de las virtudes evangélicas. De trato consecuente, vivió ascetico, reunia todas las cualidades de excelente amigo. El clero ha perdido en el señor Castro un eclesiástico ejemplar, su familia un pariente amoroso, los pobres un benefactor constante, i la República un ciudadano virtuoso. El ha muerto á los 86 años 8 meses de edad, i á los 58 de sacerdocio. Con toda la tranquilidad del justo, i con la conciencia de un cristiano de la primitiva felesia, es muy probable que

TRIMESTRE I.

Este papel sale los Domingos administraciones de correos, y la suscripcion anual vale cinco cuatros, i diez en el trimestre. Avisos que se comuniquen al redactor cinco renglones. La prefectura los correos á los suscriptores los recibirán en sus casas. En el número Velez calle 1.ª del comercio los números sueltos á real. El papel á los comunicados que al bice jeneral.